Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

Contrato No.	2360 de 2025		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO [LA CID]		
Nombre del supervisor y/o interventor	MARITZA ISAZA GÓMEZ	**Teléfono / Extensión**	6013305000 Ext. 1100
Dependencia	Oficina de promoción social		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Medida de Reparación en Salud desde un enfoque Psicosocial, a través de procesos de atención integral y de gestión para la gestión en salud física y/o mental para las víctimas reconocidas en la nueve (9) Sentencias de supervisión conjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos		
Fecha de inicio	8 de agosto 2025	**Fecha de terminación**	30 de diciembre de 2025
Período objeto del informe:	8 de agosto de 2025 - 30 de agosto de 2025		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada, anexo de especificaciones técnicas, anexo de	Se adelantaron directamente las acciones necesarias para legalización del convenio, con el fin de garantizar su adecuada implementación. De igual manera, se adelantaron directamente las actividades descritas en los compromisos específicos, con el fin de garantizar la implementación del	Plan operativo y Plan de Inversión aprobados por MSPS en el marco del Comité Técnico de Seguimiento. Los soportes digitales se encuentran en el siguiente link: https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EmckgzLRc-1IsNh_3Ytvq-EBp0kavTvU3Vuyy43iq	Se verificó que la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO [LA CID ha adelantado las acciones necesarias para la legalización del convenio, con el fin de garantizar su implementación. Se realizó la revisión al Plan Operativo, validando que las actividades propuestas estuvieran acordes al Anexo

	costos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, para la ejecución idónea del convenio y de las actividades establecidas. Esta labor no podrá ser contratada ni delegada a otras entidades u organismos cualquiera que sea su naturaleza, sin perjuicio del personal que sea requerido vincular por EL ASOCIADO y los requerimientos logísticos para el cumplimiento del objeto.	convenio en los 9 territorios priorizados. Dichas actividades se soportan a través de los siguientes documentos entregados con corte a 30 de agosto de 2025: **Productos entregados con corte 30 de agosto de 2025:** ***Producto 1. Plan Operativo y de Inversión.*** ***A****corde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a aprobación del Comité Técnico de Seguimiento. **Informes entregados:** ***a. Informes parciales de implementación técnica:*** Para efectos del primer desembolso se presenta a la fecha el primer informe parcial de implementación técnica correspondientes al período de 8 al 30 de agosto de 2025.	dl0cg?e=y4xiUk	de Especificaciones Técnicas y los compromisos establecidos en el convenio. Se realizó la verificación de la propuesta correspondiente al plan de inversión realizada por el Asociado la cual es RAZONABLE y CONSECUENTE con las cifras presentadas de acuerdo con la estructura establecida en el presupuesto y el anexo de costos del proceso para cada uno de los rubros, subrubros y líneas presupuestales para los aportes del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (MSPS), por un valor de $5.466.504.977, así como los recursos aportados por CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO [LA CID, - en la contrapartida mínima y ponderable por un valor $ 262.945.002, para un total del convenio por un valor de $ 5.729.449.979, la propuesta financieramente es consecuente con las necesidades técnicas del plan operativo y cronograma de actividades planteadas por el Ministerio. Soportes entregados para trámite de primer desembolso el día 8 de septiembre de 2025 a través de radicado No. 2025423003201952.

				Los informes y productos se pueden ver reflejados en la plataforma de SECOP II.
2	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO	Se constituyen las garantías a favor del Ministerio mediante la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Pólizas de cumplimiento https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EmnFSGNzZoZBg2u5bVTxn-MBOR3c9jYxooA3-LdM_hKL5Q?e=BZ7O4A	El asociado realizó la constitución de las garantías con los valores y amparos previstos, las cuales fueron cargadas en la plataforma SECOP II para revisión y aprobación.
3	Aportar la contrapartida (en dinero y/o en especie) para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.	La Corporación Infancia y Desarrollo, ha aportado la contrapartida de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos y a la propuesta presentada y el cual se precisa a continuación. Esto se verá reflejado en el informe de ejecución financiera que se presentará la segunda semana de septiembre de 2025.	NA	Se verificó la propuesta presentada por la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO LA CID del Plan de Inversión donde se ve reflejada la contrapartida mínima y adicional definida y aprobada en la propuesta presentada por el Asociado durante el proceso competitivo y posteriormente establecida en el convenio. Se verificó la selección y contratación del talento humano correspondiente a la contrapartida, el cual cumple

				con el perfil del anexo de especificaciones técnicas. Soportes entregados para trámite de primer desembolso el día 8 de septiembre de 2025 a través de radicado No. 2025423003201952. Los informes y productos se pueden ver reflejados en la plataforma de SECOP II.
4	Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos desembolsados por el Ministerio para el objeto de este convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual se reflejen todos los movimientos en los que incurra EL ASOCIADO para la ejecución del convenio.	La Corporación Infancia y Desarrollo dio apertura a la cuenta corriente del Banco de Occidente para uso exclusivo de los recursos del convenio de asociación 2360 del 2025 suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social.	Cuenta bancaria https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/ElhLf67poCFPlYo9lhhHw6IBFi-QzEPJ-bm1GsHwJ-J48Q?e=jH0Yq0	Se revisó la certificación bancaria remitida por el Asociado para tramitar el primer desembolso, con fecha del 7 de julio de 2025 correspondiente al banco de Occidente, cuenta corriente número No. 251-063459 a nombre de la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO LA CID.
5	Tener un sistema contable licenciado, en el cual se registre la ejecución de los recursos del convenio	Se cuenta con el software contable SIIGO, en el cual se creó el centro de costo 259 para uso exclusivo del registro contable de la ejecución del convenio.	Informe financiero https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EuZfQzg5gOxEjNB26yt0mFwBP	Se verificó la entrega de la certificación en la que se manifiesta que la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO LA CID., ha dispuesto el software

	por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros convenios/contratos que ejecute, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros, y junto con los soportes contables correspondientes estar disponible cuando El MINISTERIO lo requiera. El sistema contable debe garantizar la segregación de las partidas presupuestales al nivel en que se encuentra elaborado el presupuesto y anexo de costos.	También se cuenta con la parametrización del software para la contrapartida asignando el centro de costo 1 para la ejecución de esta. Se adjunta certificación En el sistema contable, la parametrización por centro de costos permite identificar la ejecución por fuente de recursos es decir con cargo a los recursos del Ministerio y de la Contrapartida, por rubro presupuestal y la ejecución por cada región/ territorio, lo cual se evidencia en los informes mensuales de ejecución financiera. Mediante documento suscrito por la revisora fiscal de LA CID de fecha 27 Agosto de 2025, certifica que: se *cuenta con un debido software contable denominado SIIGO legalmente adquirido por la empresa INFORMATICA Y GESTION. El registro de la información contable del CONVENIO DE ASOCIACION No. 2360 DE 2025 se registrará con el centro de costos 259 que permite reportar la contabilidad de este convenio en forma separada e independiente de la propia contabilidad de la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO y estará disponible cuando el*	kN_M0O5RXdXu5KMGAWU0Q?e=BFwhMg	contable CONTAI., en el cual se creó el centro de costo para uso exclusivo de los aportes del MSPS donde se llevara el registro contable de la ejecución del convenio el serial 01-89-2004-0454-04.

		MINISTERIO lo requiera. La contabilidad está discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales NIIF. Además, el archivo de toda la documentación contable y técnica de la ejecución del convenio y al final de éste, se le da el adecuado manejo según lo estable las normas contables y manuales de archivo y correspondientes vigentes del archivo general de la Nación y será de uso del MINISTERIO cuando lo solicite."		
6	Utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación, suministrados por El MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente convenio. EL ASOCIADO no podrá utilizar los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, convenios o contratos distintos a éste.	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe ha hecho uso de los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación de la Medida de Reparación en Salud suministrados por El MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente Convenio. La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que no ha utilizado los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, Convenios o contratos distintos a éste.	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EgZ3fd_n-b9NnIkEGSCGtG0BIxSsh9S0x7f77ayRNzgwsg?e=KD4ubm	El asociado ha utilizado los lineamientos técnicos y metodológicos únicamente en la ejecución del presente convenio.

7	Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del convenio de tal manera que no se vea afectado el desarrollo y la calidad de la atención a las víctimas.	La Corporación Infancia y Desarrollo cuenta con la infraestructura logística, administrativa y técnica que permite la adecuada ejecución del Convenio, buscando asegurar el desarrollo con calidad de la atención de las víctimas	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EpF0JZe8v5RHlMQfZig04KoBl2meIQXjDBe-KHSzm-uLqg?e=Zf4Gic	El asociado ha garantizado la infraestructura, logística, administrativa y técnica para la ejecución del convenio sin afectar la calidad en la atención a las víctimas.
8	Disponer de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC´s necesarias, para la adecuada ejecución del convenio, guardando absoluta reserva de la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente convenio o por cualquier otro motivo y adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe se ha dispuesto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC ´s necesarias, para la adecuada ejecución del Convenio, adoptando las medidas requeridas para mantener la protección de la información que se maneje con ocasión su desarrollo y durante el periodo del presente informe. Durante la ejecución del convenio se avanzó en la gestión administrativa para proveer el servicio telefónico y acceso a internet de forma permanente a los diferentes equipos que hacen parte del convenio.	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EppWeDOIEkRNhMYBogcYkpYB3k6NKPf9ZE0jXLLTUrfl5Q?e=chJzlW	El asociado ha dispuesto las tecnologías necesarias para la adecuada ejecución del convenio

	expresa otorgada por El MINISTERIO.			
9	Adelantar las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	La Corporación Infancia y Desarrollo adelanta las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas que posibilitan una correcta ejecución del objeto del convenio. Esto se verá reflejado en el informe de ejecución financiera que se presentará la segunda semana de septiembre de 2025.	NA	Se verificó que La Corporación Infancia y Desarrollo adelantó las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas que posibilitaron una correcta ejecución del objeto del convenio en el periodo del presente informe.
10	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se cumple con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EhosQv_IFEBFq_H_IDkdbnYBKgbXVU12ToGOVCY0TDj8zA?e=W3w2ue	Durante la vigencia el asociado ha dado cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y los lineamientos brindados por Ministerio de Salud.
11	Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en	La Corporación Infancia y Desarrollo, guarda absoluta reserva y no utiliza total o parcialmente la información que recibe directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente convenio.	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EhIq1DdgUBFMneU3HssHiMoB31cfUyXaAEgG57oDAVftuw?e=FuW0EF	El asociado guardó absoluta reserva y no utilizó total o parcialmente la información que recibe directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente convenio.

	cumplimiento del presente convenio o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el MINISTERIO. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio, cuando a ello hubiere lugar.			
12	Realizar el cargue en el SECOP II de la contratación derivada del Convenio, conforme lo establece el Decreto 092 de 2017.Presentar de forma oportuna los informes parciales e informe final de implementación técnica, así como los productos requeridos en el presente	La Corporación Infancia y Desarrollo, dando cumplimiento a esta obligación efectuó la contratación del talento humano establecido en los estudios previos del convenio 2360 de 2025 el reporte contractual tanto de los aportes del MSPS como de contrapartida para el rubro de Talento humano. Se entrega la base de datos, junto con las hojas de vida y soportes que	Se hace entrega de la Base de Contratación del equipo coordinador, así como los contratos, HV aprobadas. https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EuCzzFyREndJhN-aaUDQNzYBuApr7H9dDrb5ZZ-dntxJ4w?e=H6OBa8	El asociado realizó el proceso de convocatoria del talento humano, remitió las hojas de vida con soportes del equipo coordinador, las cuales fueron revisadas por el apoyo a la supervisión del convenio, evidenciando cumplimiento en los perfiles establecidos en el anexo técnico del proceso.

	documento, por escrito, en medio magnético, y en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio.	contengan el talento humano del equipo de coordinación contratado en el marco de la ejecución del convenio, conforme al formato definido por el Ministerio, junto con las hojas de vida del talento humano seleccionado y copia digital firmada de los contratos con los 19 contratos. **TALENTO HUMANO** **Equipo Coordinador – Talento Humano Aportes del MSPS (19 personas)** Un (1) Coordinador general del proyecto Tres (3) Coordinador técnico psicosocial Tres (3) Coordinador técnico de salud Dos (2) Coordinador técnico de desarrollo de capacidades Un (1) Asesor jurídico Un (1) Profesional de Sistematización (Énfasis Jurídico) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Cualitativo y Cuantitativo) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Salud) Un (1) Coordinador financiero Cuatro (4) Técnico administrativo y financiero Dos (2) Técnico sistemas		

13	Presentar de forma oportuna los informes mensuales e informe final de ejecución financiera que den cuenta de la ejecución presupuestal con los respectivos soportes contables, legalización y justificación de los gastos efectuados de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del Convenio, tanto de los gastos efectuados con cargo a los aportes de EL MINISTERIO como los de la contrapartida y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO para cumplir con el objeto del convenio.	Para el presente desembolso, se elabora el informe parcial de implementación técnica, junto con los productos requeridos, el cual es entregado el 30 de agosto 2025 según concertación en Comité Asesor celebrado el día 12 de agosto 2025.	Informe de avance parcial Documento con IdControl: 1188452 Radicado: 2025423003201952 Detalle: 1ER INFORME DE AVANCE PARCIAL DESEMBOLSO CONVENIO 2360 DE 2025 Código de verificación: Q8T7K Fecha Radicado: 08/09/2025	El asociado realizó la entrega del informe parcial en los tiempos establecidos. Para el presente informe, no se debió entregar la ejecución financiera puesto que se trata del primer desembolso contra entrega del Plan de Inversión y Plan Operativo

14	La ESAL deberá reintegrar en la/s cuenta/s que indique el supervisor del convenio, los recursos no ejecutados, así como los rendimientos financieros causados, al finalizar el convenio, en el evento en que no se ejecute la totalidad de los aportes del MINISTERIO o que se realicen gastos que el supervisor determine que no estaban previstos en el convenio de asociación.	Se hizo entrega del presente informe en el cual se reporta que durante el periodo de corte se han adelantado las actuaciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo. ***Informes parciales de implementación técnica:*** Se ha hecho entregado un (1) informe parcial de implementación técnica correspondientes al período de: 8 al 30 de agosto de 2025. ***Informe mensual de ejecución financiera.*** El informe de ejecución financiera se presentará la segunda semana de septiembre de 2025.	Documento con IdControl: 1188452 Radicado: 2025423003201952 Detalle: 1ER INFORME DE AVANCE PARCIAL DESEMBOLSO CONVENIO 2360 DE 2025 Código de verificación: Q8T7K Fecha Radicado: 08/09/2025	No se ha presentado para el periodo del presente informe saldos pendientes de reintegro.
15	Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio. Mantener de manera constante y oportuna	A la fecha no se han reportado novedades o anomalías que afecten la ejecución del Convenio.	NA	Durante la vigencia no se presentaron novedades o anomalías que afectaran la ejecución del convenio.

	comunicación con El MINISTERIO que permita informar los avances en la ejecución del convenio, así como las novedades o anomalías que afecten su ejecución, conforme a los mecanismos de comunicación establecidos por El MINISTERIO			
16	Participar de las sesiones de los Comités establecidos en el marco del convenio, garantizando su desarrollo conforme a la temporalidad establecida, la cual está definida así: i) Comité Asesor una vez al mes o de manera extraordinaria si se requiere; y Comité Técnico de Seguimiento una vez cada dos meses o de manera extraordinaria si se requiere. Lo anterior, con el fin de informar los avances en la ejecución del convenio, así como las novedades o anomalías que afecten	i. Comité Asesor. Se llevo a cabo el Comité Asesor el día 12 de agosto 2025, en donde se revisó el plan operativo y de inversión. ii. Comité Técnico. Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación de la hoja de vida del profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas.	Actas Comités https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Agd1rjzDjm5yQMGIVZ31FkvMZ_QTcUc0	El asociado participó de los comités previstos durante la vigencia, los cuales tuvieron como eje central la revisión y aprobación de plan operativo y plan de inversión.

	su ejecución. Participar de otros espacios y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro del marco de las actividades propias del Convenio y conforme a lo establecido por El MINISTERIO, llevando de cada una de ellas, registro escrito mediante acta.			
17	Elaborar las actas del desarrollo de las sesiones de Comité Técnico de Seguimiento y Comité Asesor, y presentarlas para aprobación por parte del EL MINISTERIO.	i. Comité Asesor. Se llevo a cabo el Comité Asesor el día 12 de agosto 2025, en donde se reviso el plan operativo y de inversión. ii. Comité Técnico. Se llevó a cabo el Comité Técnico de Seguimiento el día 25 de agosto 2025, en donde se aprobó el plan operativo y de inversión, así mismo donde se aprobó la solicitud de validación de la hv del profesional que asumirá el rol de Técnico en Sistemas.	Actas Comités https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Z6UkB2pA3zQUGpmKX21nfH2ojzO-iUtq	El asociado elaboró las actas correspondientes a comité asesor del 12 de agosto y comité técnico de seguimiento del convenio 2360 de 2025 del 25 de agosto de 2025.
18	Asegurar que el representante legal o quien haga sus veces, participe permanentemente en el Comité Técnico de	Comité Técnico. La representante legal participo de manera activa en el Comité Técnico de seguimiento el cual se	Actas Comités https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IN_y5ZdjzBs_s7qn2ZpGUFhKW5kbVy-Y	La representante legal Carolina Perdomo acudió al comité técnico de seguimiento el día 25 de agosto de 2025

	Seguimiento y mantenga la interlocución directa con el supervisor designado por EL MINISTERIO. Lo anterior, con el fin de verificar el desarrollo y ejecución del presente Convenio.	realizó el día 25 de agosto 2025.		
19	Designar mínimo tres (3) integrantes, entre los miembros del equipo coordinador nacional y coordinadores técnicos como delegados permanentes en el Comité Asesor del Convenio de Asociación.	La Corporación Infancia y Desarrollo designó a los siguientes profesionales para la conformación del Comité Asesor del Convenio: Coordinador General, o quien haga sus veces. Coordinador Financiero, o quien haga sus veces. Dicha designación quedó establecida en el acta del primer comité técnico de seguimiento así: Coordinadora General: Luisa Fernanda Melo. Coordinador Financiero: Amparo Torres Coordinadora Técnica de Salud: Dayana Bernal	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EgSzqR-gTdRPt-lhNk6Eg6sBEf7Gfxzk5k36QELYwbfZuQ?e=WaPL6H	El asociado designó tres integrantes del comité asesor: Coordinadora General Luisa Fernanda Melo Quiñones; Coordinador Financiero Doris Amparo Torres y Coordinadora Técnica de Salud Dayana Bernal Quienes participaron del comité asesor realizado el 12 de agosto de 2025.
20	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio.	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe ha obrado conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EgSzqR-gTdRPt-	El asociado ha obrado con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio.

			lhNk6Eg6sBEf7Gfxzk5k36QELYwbfZuQ?e=WaPL6H	
21	Brindar trato respetuoso y adecuado a la condiciones y particularidades de las víctimas del conflicto armado de conformidad con el enfoque diferencial y acción sin daño según lo establece la estrategia psicosocial que hace parte del anexo de especificaciones técnicas de los presentes estudios previos.	La Corporación Infancia y Desarrollo tiene como política el trato respetuoso y adecuado a las condiciones particulares de las víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta el enfoque diferencia y de acción sin daño. Así mismo, cuenta con la apropiación e implementación Política de Prevención de la Explotación y Abuso Sexual – PEAS.	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EjnTNvuSYL9BhDInkql8wZ0BUTp-1qypP9Jnp3bAfnGVdQ?e=zPP8mE	La corporación tiene en cuenta las condiciones y particularidades de las víctimas del conflicto armado, aplicando enfoques diferenciales y de acción sin daño.
22	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	De parte de la Corporación Infancia y Desarrollo atiende los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EmZW46xRSFFOmjuJmyas_5oBW_JQ4I5EQD1_R4Ewrw2mAA?e=s9cE54	El asociado atendió los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en materia de procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión SIG.
23	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño	La CID se encuentra surtiendo el alistamiento de la dotación de los profesionales, en relación con los elementos de visibilización.	Aprobación de los diseños de visibilización. https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EiBQcdGqkbVKlfoEsEdJRwQBz	El asociado garantizó el manejo de la imagen institucional, teniendo en cuenta los manuales remitidos y las aprobaciones realizadas por la oficina de comunicaciones.

	y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	1. Se realizó solicitud al Ministerio del arte para poder realizar el diseño de los diferentes elementos que hacen parte de visibilidad [Chalecos, Carnets y Tarjetas de Misión Médica]. 2. Se envió al Ministerio de Salud el diseño de elementos de visibilidad para la aprobación de los mismos y la posterior gestión administrativa para la compra de chalecos, carnets y tarjetas de misión médica. Lo anterior, conforme a las especificaciones técnicas y el anexo de costos del convenio 2360 de 2025. .	ulXepYqRnydzC9uEvDzbw?e=ZSHuO9	
24	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del	No se cuenta con avance de este proceso en el periodo del presente informe.	No aplica para el periodo reportado.	No aplica para el periodo reportado.

	Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.			
25	Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del convenio, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y llevar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente.	La Corporación Infancia y Desarrollo ha llevado a cabo el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del convenio conforme a los lineamientos entregados por el MSPS. Los soportes se encuentran centralizados en la oficina de la ciudad de Bogotá de la Corporación. Asimismo, adjunto a la presentación de los informes de ejecución financiera se adjunta un certificado suscrito por la Revisora Fiscal con fecha del 27 de Agosto de 2025 que dice: *"(…)cuenta con un debido software contable denominado SIIGO legalmente adquirido por la empresa INFORMATICA Y GESTION. El registro de la información contable del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2360 DE 2025 se registrará con el centro de costos 259 que permite reportar la contabilidad de este convenio en forma separada e independiente de la propia contabilidad de la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO y estará*	Certificaciones financieras https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/Evs_DDFUDO9Mk3109Sn6CvABgvbFzcB1wz87SbbSSkMT-w?e=4AtQwW	Se verifico y el asociado a la fecha no ha generado pagos, por tanto, no existe documentación financiera más allá de las certificaciones que se enuncian en cada obligación y que se archivan de forma correcta.

		disponible cuando el MINISTERIO lo requiera. La contabilidad está discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales NIIF Además, el archivo de toda la documentación contable y técnica de la ejecución del convenio y al final de éste, se le da el adecuado manejo según lo estable las normas contables y manuales de archivo y correspondientes vigentes del archivo general de la Nación y será de uso del MINISTERIO cuando lo solicite.		
26	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida	La Corporación Infancia y Desarrollo mediante certificación suscrita Revisor Fiscal, con fecha 11 de Agosto de 2025 ha acreditado el cumplimiento de afiliación y pago oportuno de los aportes Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados y/o contratistas según corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Asimismo, en la certificación emitida el 11 de Agosto de 2025, la	Certificación emitida por la revisora fiscal de LA CID. https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EnqhbI4BMKRDlOrE-So_XLcBDYsQCObE1rPKNp4nvDbm9A?e=bWKlcV	El asociado acreditó el cumplimiento de la afiliación y pago oportuno de aportes al sistema de Salud, pensión, riesgos laborales, SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar de sus empleados y contratistas.

	por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	representante legal y la revisora fiscal acreditan "Que la empresa identificada con NIT 830.082.544-7, ha cumplido y pagado las obligaciones laborales, al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación y se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos		
27	Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe no se han presentado daños o perjuicios a la administración o a terceros	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/Epo3_8wNAH5ClJOtvBUI9aYBs_f56BrnBgMIXQwfMeVTGA?e=Gbcd37	Durante la vigencia del informe, no se presentaron daños o perjuicios a la administración o a terceros

	seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.			
28	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe no presentó ninguna situación relacionada en la matriz de riesgos del convenio.	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EuBU6P1s2PFPljt8kKPuqXYBmxRegkT2gKuhf4D_SCIEEA?e=yvzj7y	Durante la vigencia no se presentaron situaciones relacionadas con amenazas o peticiones que afectaran el desarrollo del convenio.

	sanciones a que haya lugar. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.			
29	No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas, con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al Convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe no se ha incurrido en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas, con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO y ha garantizado que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al Convenio no incurran en dichas faltas	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EvHylX_WzDhDv2a8Jb_bV6kBcLGcPZi-pyApGTHCsdKBUg?e=MykhT2	El asociado durante la vigencia del informe no ha incurrido en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas, con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO y ha garantizado que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al Convenio no incurran en dichas faltas

	Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.			
30	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso. y alertar al MINISTERIO sobre su materialización, con el fin de adelantar las acciones previstas en esta matriz, y cumplir con los planes de contingencia que se deriven de esta matriz.	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que, al corte de presentación de este informe, no se ha presentado ningún tipo de riesgo, razón por la cual no se ha alertado al Ministerio sobre su materialización.	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/Evuz22Q1BbpDin79UxHsZ1oBIIUcQaS6GZSuxFnQM1lgrQ?e=OnMTuv	Durante la vigencia no se ha incurrido en algún tipo de riesgo que afecte la ejecución del convenio
31	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe ha adelantado las acciones necesarias para cumplir con la legislación de seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo las actividades requeridas en el marco de la ejecución del convenio. Adicionalmente, LA CID hace entrega de política de Seguridad en el Trabajo	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID. https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/Eob-p_Yp8mFLs1GUClQpsngB0h_L1r8fG1a0yj1bT3lNLg?e=Xc8kro	Se verificó la entrega de la certificación con fecha del 11 de agosto de 2025 en la que se manifiesta que se da cumplimiento de afiliación y pago oportuno de los aportes Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar de sus empleados y/o contratistas según

				corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
32	El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud	La Corporación Infancia y Desarrollo certifica que al corte de presentación de este informe ha adelantado las acciones necesarias para cumplir con la legislación de seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo las actividades requeridas en el marco de la ejecución del convenio. Adicionalmente, LA CID hace entrega de política de Seguridad en el Trabajo	Se anexa certificación emitida por la Representante Legal de la CID.	El asociado realizado las acciones necesarias para cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo.

	en el trabajo que le corresponden.			
33	Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del Convenio.	Durante el periodo de corte La CID desarrolló las siguientes actividades: Entregó certificación por parte de la revisora fiscal en la cual se informa que se ha realizado el pago los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio. LA CID presentó el informe ejecución financiera y contable, conforme a lo solicitado por el MSPS.	Certificación emitida por la Revisora Fiscal de LA CID. https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EsJc_PBM9tRBmYRLDkL-aDQBBl5mJY19SjUNMjaZw3FAsA?e=e4A51z Informe de Ejecución financiera	Se verificó la certificación aportada por el asociado, en tanto, se trata de primer desembolso se deber verificar durante la ejecución del convenio.
34	Asegurar el cumplimiento de los lineamientos mínimos de seguridad para equipos en terreno, por parte del personal contratado, conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.	La Corporación Infancia y Desarrollo, viene implementado los lineamientos de seguridad conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas	Certificación emitida por la representante legal de LA CID y política de Seguridad en el Trabajo https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EkVQa2V6xEJFpVWaWF99XFIBY1Pjwt_5pHGMtP7jObKQLw?e=m2wKwP	Durante la vigencia el asociado dio cumplimiento a los lineamientos mínimos de seguridad para equipos en terreno.
35	Dar cumplimiento al Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen	La Corporación Infancia y Desarrollo, ha ejecutado los recursos conforme a lo establecido en el presupuesto del convenio y el anexo de costos. Dicha ejecución se soporta en los	Certificación ejecución financiera	Se dio cumplimiento con la presentación de la certificación por parte del asociado.

	o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.	informes de ejecución financiera que serán presentados.		
36	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio.	No aplica para el presente periodo.	NA	No aplica para el periodo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Elaborar y entregar dentro de los quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio el **Plan Operativo y de Inversión** conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en los tiempos y formatos definidos por EL MINISTERIO, Así mismo, realizar las actualizaciones que sean aprobadas en el marco del Comité Técnico de Seguimiento, las cuales se deberán reflejar en las actas del Comité y en cada uno de los informes programados para los desembolsos pactados. Este compromiso corresponde	***Producto 1. Plan Operativo y de Inversión. A***corde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.	Plan operativo y de Inversión https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EmckgzLRc-1IsNh_3Ytvq-EBp0kavTvU3Vuyy43iqdl0cg?e=OWqFxz	Se verificó que la CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO [LA CID ha adelantado las acciones necesarias para la legalización del convenio, con el fin de garantizar su implementación. Se realizó la revisión al Plan Operativo, validando que las actividades propuestas estuvieran acordes al Anexo de Especificaciones Técnicas y los compromisos establecidos en el convenio. Se realizó la verificación de la propuesta correspondiente al plan de inversión realizada por el Asociado la cual es RAZONABLE y CONSECUENTE con las cifras

	al Producto No. 1 establecido en el convenio.			presentadas de acuerdo con la estructura establecida en el presupuesto y el anexo de costos del proceso para cada uno de los rubros, subrubros y líneas presupuestales para los aportes del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (MSPS), por un valor de $5.466.504.977, así como los recursos aportados por CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO [LA CID, - en la contrapartida mínima y ponderable por un valor $ 262.945.002, para un total del convenio por un valor de $ 5.729.449.979, la propuesta financieramente es consecuente con las necesidades técnicas del plan operativo y cronograma de actividades planteadas por el Ministerio. Soportes entregados para trámite de primer desembolso el día 8 de septiembre de 2025 a través de radicado No. 2025423003201952 Los informes y productos se pueden ver reflejados en la plataforma de SECOP II.
2	**Conformar y disponer en forma permanente del Equipo Profesional**, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la **remuneración económica y gastos de desplazamiento** de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos del	La Corporación Infancia y Desarrollo, dando cumplimiento a esta obligación efectuó la contratación del talento humano establecido en los estudios previos del	Se hace entrega de la Base de Contratación del equipo coordinador, así como los contratos, HV aprobadas. https://minsaludcol.sharepoint.com/:f:/s/GARV/EgQe4jhIRs1Bl	El asociado dio cumplimiento al proceso de selección del talento humano relacionado con el equipo coordinador, teniendo en cuenta el cumplimiento de los perfiles establecidos en el anexo técnico.

	presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial **y no debe estar supeditada a los desembolsos que hace el Ministerio de Salud al asociado**. Se deberá garantizar la **afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales [ARL]** de todo el talento humano contratado. **El personal contratado debe cumplir con el perfil,** las actividades y obligaciones establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el Anexo deberá ser reemplazado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor conforme al perfil señalado en los documentos soporte del convenio, y no será objeto de reconocimiento, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido. Este compromiso se evidenciará en el **Producto No. 2**, el cual deberá ser presentado para cada uno de los desembolsos.	convenio 2360 de 2025 el reporte contractual tanto de los aportes del MSPS como de contrapartida para el rubro de Talento humano. Se entrega la base de datos, junto con las hojas de vida y soportes que contengan el talento humano del equipo de coordinación contratado en el marco de la ejecución del convenio, conforme al formato definido por el Ministerio, junto con las hojas de vida del talento humano seleccionado y copia digital firmada de los contratos con los 19 contratos. **TALENTO HUMANO**	B-DWtqiih4BQvAb2HnTjaxn8JlGrPNmTQ?e=9748zf		

		<u>Equipo Coordinador – Talento Humano Aportes del MSPS (19 personas)</u> Un (1) Coordinador general del proyecto Tres (3) Coordinador técnico psicosocial Tres (3) Coordinador técnico de salud Dos (2) Coordinador técnico de desarrollo de capacidades Un (1) Asesor jurídico Un (1) Profesional de Sistematización (Énfasis Jurídico) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Cualitativo y Cuantitativo) Un (1) Profesional de sistematización (Énfasis Salud)		

		Un (1) Coordinador financiero Cuatro (4) Técnico administrativo y financiero Dos (2) Técnico sistemas		
3	Actualizar el **Análisis de Contexto** de los territorios priorizados, según las especificaciones entregadas por el MINISTERIO en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Como evidencia de este compromiso se debe elaborar y entregar para efectos del segundo desembolso, un documento que contenga el análisis de contexto de los territorios priorizados. Adicional a lo anterior, se deberá diligenciar y actualizar para cada desembolso la Matriz de Oferta institucional. Este compromiso se evidenciará en el **Producto No. 3.**	Este ejercicio se realizará durante el mes de agosto y primera semana de septiembre y se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado
4	Desarrollar el **Proceso de Focalización de las personas beneficiarias de la Medida** de Reparación en Salud, con el fin de identificar el universo de personas que requieren el acompañamiento directo del equipo desde el componente de atención integral durante el desarrollo del convenio. Lo anterior, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4** establecido en el convenio e incluye las siguientes actividades:	Esta información se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado

	a. Apoyar al MINISTERIO en la elaboración e implementación de una estrategia que permita fortalecer la identificación y focalización de las víctimas que aún no han sido focalizadas, sin perjuicio de las personas que sean identificadas para los demás casos de supervisión conjunta; lo anterior, conforme a los criterios establecidos en las sentencias y en la Medida de Reparación en Salud y respondiendo a lo proyectado en la Medida, sobre un universo total estimado de 4.090 personas beneficiaras. La información de las personas nuevas que se focalice deberá remitirse al MINISTERIO los primeros cinco (5) días de cada mes. b. Actualizar y entregar al finalizar el convenio el estado de focalización de todas las personas que en la base de datos de focalización no los acompaña directamente el equipo desde el componente de atención integral. c. Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en el ejercicio de revisión y realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida. d. Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el proceso de				

	focalización, que deberá acompañarse de la base de focalización.			
5	Implementar el **Proceso de Atención Integral** conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas, este compromiso corresponde al **Producto No. 5** establecido en el convenio e incluye el desarrollo de las siguientes actividades: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales y/o de salud física y mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente la atención directa por parte del equipo de atención integral contratado en el marco del convenio para el desarrollo de uno o los dos (2) procesos del componente. b. Desarrollar procesos de atención psicosocial a las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral y con quienes se haya identificado afectaciones y daños psicosociales durante el proceso de acercamiento y reconocimiento. c. Apoyar la implementación del proceso de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente la	Esta información se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado

	atención directa del equipo de atención integral, llevando a cabo las siguientes acciones: Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; ii) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; iii) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud. d. Desarrollar el proceso de contención de necesidades específicas con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral y que soliciten dicho acompañamiento. En ese sentido, se podrán llevar a cabo acciones desde lo psicosocial o desde la gestión en salud. e. Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del com			
6	Implementar el **Componente de Desarrollo de Capacidades**, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas, y de acuerdo con las siguientes actividades: a. Identificar las capacidades institucionales y comunitarias [grupos étnicos y/o no étnicos] presentes en los territorios priorizados para la implementación de	Esta información se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado

	b. Elaborar un diagnóstico que permita identificar las necesidades de acompañamiento desde el ámbito institucional y comunitario [grupos étnicos y grupos no étnicos] por parte del equipo de desarrollo de capacidades; lo anterior, para el proceso de fortalecimiento a la implementación de la Medida de Reparación en Salud. c. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades comunitarias con grupos étnicos y grupos no étnicos, que permitan impulsar acciones de fortalecimiento de liderazgos, apropiación en deberes y derechos en salud, así como de los mecanismos y rutas para el acceso al derecho a la salud de las personas beneficiarias de la Medida de Reparación en Salud. d. Apoyar la gestión de la Oficina de Promoción Social, a través del desarrollo de acciones de apropiación, asistencia técnica y monitoreo a los actores del SGSSS en el marco de las indicaciones y orientaciones dadas por este MINISTERIO para la implementación de la Medida de Reparación en Salud para los nueve (9) casos de supervisión conjunta de la Corte IDH. e. Gestionar y realizar las Asesorías en Salud con los actores del SGSSS de los territorios priorizados conforme a la meta establecida en el anexo de especificaciones técnicas. f. Gestionar y realizar mesas en salud en los territorios priorizados conforme a la meta establecida en el anexo de especificaciones técnicas.			

	g. Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del componente de desarrollo de capacidades. Este compromiso corresponde al **Producto No. 6** establecido en el convenio.			
7	Implementar el **Componente de Gestión Estratégica**, **particularmente el proceso de gestión de la calidad**, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas. Desarrollando para tal fin las siguientes actividades: a. Realizar las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio. b. Realizar las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio. c. Realizar las acciones de acompañamiento y seguimiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio. d. Implementar los procesos de seguimiento y monitoreo a la atención y registro en los instrumentos y herramientas que sean definidos por el MINISTERIO. e. Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del componente de desarrollo de capacidades, particularmente del proceso de gestión de calidad. Este compromiso corresponde al **Producto No. 7** establecido en el convenio.	Esta información se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado

8	Implementar el **Proceso de Gestión Estratégica**, **particularmente el componente de gestión del conocimiento**, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas. Para ello, EL ASOCIADO deberá realizar un ejercicio de sistematización de la experiencia, que permita identificar el desarrollo de las acciones relacionadas frente a cada componente y acción transversal establecida en la metodología de la Medida de Reparación en Salud y en el que se identifiquen buenas prácticas, acciones por mejorar y recomendaciones. Este compromiso corresponde al **Producto No. 8** establecido en el convenio y deberá ser actualizado y entregado para cada desembolso.	Esta información se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado
9	Gestionar y realizar los escenarios establecidos en el **proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida** con las personas beneficiarias de la Medida, las organizaciones representantes y la institucionalidad atendiendo lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Este compromiso corresponde al Producto No. 9 del convenio e incluye: a. Socialización de la medida b. Mesa de coordinación nacional de participación y concertación. c. Jornada de discusión territorial de la Medida de Reparación en Salud. d. Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé	Esta información se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado

	cuenta de las acciones desarrolladas en el marco de las instancias de coordinación y participación.			
10	**Gestionar la logística necesaria** para el desarrollo del convenio y según lo establecido en el Anexo de Costos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y de los Estudios. Dicha logística se deberá reflejar en la entrega de los siguientes elementos y deberá remitirse al MINISTERIO su respectivo soporte para cada desembolso: a. Los elementos necesarios de identificación y visibilidad [Chalecos, gorra, Carnets y Tarjetas de Misión Médica]. b. Los materiales y papelería necesarios para atender a las víctimas dentro del marco de la implementación de la Medida. c. Los **insumos de protección rural**: Botiquín de primeros auxilios básico y Kit de Protección. d. El servicio telefónico y acceso a internet de forma permanente.	Esta información se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado
11	Desarrollar las siguientes actividades operativas, las cuales deberán tener su respectivo soporte, el cual será presentado para cada desembolso: a. Cumplir e implementar por parte del equipo de trabajo las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por EL MINISTERIO y entregar los soportes establecidos para tal fin.	Esta información se entregará en el segundo desembolso.	NA	No aplica para el periodo reportado

	b. Presentar oportunamente los informes parciales de implementación técnica. Dichos informes se entregarán con sus respectivos soportes para el trámite de los desembolsos establecidos en el Convenio de Asociación y deberán presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal a). c. Presentar informes mensuales de ejecución presupuestal y contable, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, y estar acompañados de certificación de la ejecución, expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Estos informes deberán presentarse en el formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal b). d. Presentar un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes. Dicho informe deberá entregarse con soportes para el último desembolso establecido en el Convenio de Asociación y deberá presentarse en el			

	formato entregado por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el numeral 2.6 Informes, literal c). e. Presentar con oportunidad y calidad los productos pactados en el marco del Convenio de Asociación. Estos productos deberán presentarse conforme a las pautas y orientaciones dadas por el MINISTERIO y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.7 Productos. f. Elaborar las actas del Comité Técnico de Seguimiento y Comité Asesor, las cuales deberán ser entregadas al MINISTERIO para su revisión, aprobación y posterior firma de ambas partes. g. Entregar acta que dé cuenta de la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor.			
12	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	NA	NA	NA

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firmado digitalmente por Maria Carolina Perdomo

MARÍA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Representante Legal LA CID
Fecha: 24 de septiembre 2025

Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El asociado durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SÍ x NO☐
2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
 SI x NO☐
4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por Seleccione contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Seleccione en mención. SI x NO☐
5. A la fecha SI ☐ NO x existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	Incluir información relevante no descrita en otro acápite, solo si aplica, no es necesario reiterar información

En constancia, firmo:

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

MARITZA ISAZA GÓMEZ
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 24 de septiembre 2025

Firmado digitalmente por Andres Amezquita Murillo Andrés Amézquita Apoyo supervisión jurídico	Firmado digitalmente por Yuri Espinosa Yuri Espinosa Apoyo supervisión técnico	Firmado digitalmente por Carolina Bolívar Ruiz Carolina Bolívar Apoyo Supervisión Técnico	Firmado digitalmente por Patricia Moreno Cañón Patricia Moreno Apoyo supervisión financiero
Firmado digitalmente por Clemencia Nieto Alzate Clemencia Nieto Coordinadora GARV	Firmado digitalmente por Ruddy Fernanda Ocoro Montaño Ruddy Fernanda Ocoro Montaño Revisión: Componente financiero	Firmado digitalmente por Eduardo Alfonso Correa Carmona Eduardo Alfonso Correa Carmona Revisión: Componente jurídico	